

AUDIMARIT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(Expresado en US Dólares)

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

AUDIMARIT S.A. con RUC No. 0992599561001 con expediente No. 133295, es una compañía de Sociedad Anónima. Fue constituida de acuerdo con las leyes ecuatorianas el 04 de diciembre del 2008, siendo su actividad principal el de servicios de contabilidad. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Guayaquil Cda. Kennedy Av. San Jorge 118 y Calle 1era Edificio Vicarr piso 1 oficina 4.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Cumplimiento de las NIIF

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador según disposición emitida en la resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto de 2006, por la Superintendencia de Compañías, resolución en la se estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de AUDIMARIT S.A. comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Moneda funcional y de presentación.

Los estados financieros están expresados en la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional) representada en Dólares (US\$). La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar utiliza el dólar como unidad monetaria y como moneda en curso legal.

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros (no consolidados). En opinión de la administración de la Compañía, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones de estimaciones contables son reconocidos en el período en que hayan sido revisados y cualquier otro período que estos afecten.

Las estimaciones relevantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación de la vida útil y el valor residual de los activos; la determinación de la provisión para cuentas incobrables y la amortización de los intangibles.

Saldos corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando; se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes al período sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

Así mismo, clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa; o la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye los activos financieros líquidos, depósitos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil

liquidación que se pueden transformar en efectivo en un plazo máximo de tres meses.

b) Cuentas y documentos por cobrar

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por servicios prestados o los bienes vendidos. Se contabilizan inicialmente a su valor razonable, menos la provisión de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar.

Los flujos de efectivo relacionados con las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar de corto plazo se descuentan si el efecto del descuento es material.

c) Provisión para cuentas incobrables

La administración evalúa la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, con base en una serie de factores. Cuando existe la consciencia de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables, lo que reduce la cantidad por cobrar al saldo estimado se considera será recaudado. Además de identificar las potenciales deudas incobrables de los clientes, se registran cargos por deudas incobrables, con base en otros factores, como la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de las cuentas por cobrar comerciales vencidas y vigentes.

d) Propiedad Planta y Equipo

Los activos de este literal se contabilizan a su costo histórico menos la depreciación.

La depreciación se calculó, por el método de línea recta para los equipos de Oficina 10% a 10 años para los equipos de computación 33.33% a 3 años.

e) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son

registradas a sus correspondientes valores nominales excepto las cuentas por pagar a proveedores que se registran a su valor razonable utilizando el método del interés implícito para las cuentas a largo plazo.

f) Impuesto a la Renta

El gasto del año por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Si el anticipo de impuesto a la renta excede del valor de impuesto corriente causado, este se convierte en valor mínimo a pagar por impuesto a la renta corriente del periodo.

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada en el año, utilizando las tasas fiscales vigentes al final de cada periodo. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable en razón de las partidas de ingreso o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles.

El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto aprobadas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (o en otras leyes) en la fecha de cierre del estado de situación financiera clasificado y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconoce activo por impuesto diferido por causa de todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que resulte probable que la compañía logre utilidades gravables futuras con las cuales compensar estas diferencias temporarias deducibles.

g) Provisiones

Una provisión se reconoce, cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita en el presente, como resultado de un evento pasado, que pueda ser estimada con suficiente fiabilidad y es probable una salida de beneficios económicos para cancelar dicha obligación.

h) Beneficios a empleados, políticas básicas

Provisiones para jubilación patronal y desahucio

De acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo, es obligación de los empleadores de conceder Jubilación Patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución.

El costo de beneficios definidos para jubilación patronal y bonificación desahucio es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado.

Para el cálculo de la provisión por bonificación por desahucio es política de la empresa considerar a los empleados desde que cumplieran el primer año de servicio.

Para el cálculo de la provisión por jubilación patronal es política de la empresa considerar a los empleados desde que cumplieran el quinto año de servicio.

i) Participación a trabajadores

La Compañía reconoce la participación de sus trabajadores en la utilidad. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales.

j) Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos provenientes de la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades se valoran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, neto de devoluciones, descuentos comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, usualmente en la forma de un acuerdo de venta ejecutado, que los riesgos y beneficios de la propiedad han sido transferidos al comprador, la recuperación es probable, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, no hay participación continua de la administración con los bienes, y el monto del ingreso puede ser medido con suficiente fiabilidad.

k) Gastos de operación

Están constituidos por: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio. Los gastos de operación se registran al costo histórico y son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado.

NOTA 3.ANEXOS AL 31 de DICIEMBRE del 2016

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Banco Internacional Cta. Cte. 100-060964-4 \$ 9,616.95

CUENTAS POR COBRAR

Cientes	\$ 5,403.91
<u>(-)Provisión cuentas incobrables</u>	<u>\$ 297.25</u>
Al 31 de diciembre 2016	\$ 5,004.70

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Crédito Tributario IVA \$ 17.44

ROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

MUEBLE Y ENSERES	\$ 1,896.83
<u>(-) Dep. Acum. Muebles y Enseres</u>	<u>\$ 1,187.49</u>
Al 31 de diciembre 2016	\$ 709.34

EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 3,019.20
<u>(-)Dep. Acum. Equipo de Computación</u>	<u>\$ 2,871.65</u>
Al 31 de diciembre 2016	\$ 147.55

DEPRECIACION AÑO 2016

<u>Fecha</u>	<u>Factura</u>	<u>Bien</u>	<u>Dep. año 2016</u>	<u>Saldo Anterior</u>	<u>Acumulado</u>
15/08/2009	238	muebles de oficina	69.24		
18/08/2011	74255	televisor	120.45	997.80	1187.49
TOTAL			189.69		997.80

EQUIPO DE COMPUTACIÓN

PROVEEDOR	SONY CORPORATION	TELEVISOR
FECHA COMPRA	18/05/2011	FACTURA 002-001-74225
% DEPRECIACION	10%	
AÑOS DE VIDA UTIL	10	
COSTO	1204.46	

	No. AÑO	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUM	SALDO LIBROS
18 MAY - DIC 2011	1	74.61	74.61	1129.85
2012	2	120.45	195.06	1009.4
2013	3	120.45	315.5	888.96
2014	4	120.45	435.95	768.51
2015	5	120.45	556.39	648.07

1 MUEBLES Y EQUIPO DE OFINA

1.1 PROVEEDOR	SIMBAÑA LUIS	FACTURA 008-001-238
FECHA COMPRA	15/08/2009	
% DEPRECIACION	10%	
AÑOS DE VIDA UTIL	10	
COSTO	692.37	

	No. AÑO	DEPRECIACIÓN ANUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO LIBROS
15 AG - DIC 2009	1	25.97	25.97	666.40
2010	2	69.24	95.21	597.16
2011	3	69.24	164.44	527.93
2012	4	69.24	233.68	458.69
2013	5	69.24	302.92	389.45
2014	6	69.24	372.16	320.22
2015	7	69.24	441.39	250.98
2016	8	69.24	510.63	181.74
2017	9	69.24	579.87	112.50
2018	10	69.24	649.10	43.27
ENR - 15 AGOS		43.27	692.37	0.00

CUENTAS POR PAGAR

El resumen de Proveedores, por clasificación principal es como sigue:

Proveedores	\$	21.94
Otras Cuentas por Cobrar	\$	0.01
Total	\$	21.95

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA-CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
INGRESOS	801	=	\$ 7,600.00
EGRESOS	802	=	\$ 2,273.07
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	=	\$ 5,326.93
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802	=	
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	097	+	
	098	=	
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	(-)	
(-) DIVIDENDOS EXENTOS	804	(-)	
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	805	(-)	
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI	806	(-)	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	807	+	\$ 83.50
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	808	+	
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	809	+	
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula $\{(804*15\%) + [(805+806-809)*15\%]\}$	810	+	
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	811	(-)	
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	812	(-)	
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI	813	(-)	
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	814	+	
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	815	(-)	
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	816	(-)	
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	817	(-)	
(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	818	+	

UTILIDAD GRAVABLE	819	=	\$ 5,410.43
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	=	
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	831		
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	832		\$ 5,410.43
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	839	=	\$ 1,190.29
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	841	(-)	
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842	(=)	\$ 1,190.19
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)	843	(=)	
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	844	(+)	\$ 90.21
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	845	(-)	\$ 135.60
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	847	(-)	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	848	(-)	
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	849	(-)	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	850	(-)	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	851	(-)	
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	852	(-)	
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	855	=	\$ 1,054.69
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	879	=	\$ 459.55
ANTICIPO A PAGAR	871	(+)	\$ 229.77
	872	(+)	\$ 229.78
	873	(+)	0.00
PAGO PREVIO (Informativo)	890		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			
INTERÉS	897		
IMPUESTO	898		
MULTA	899		

Anticipo año 2017

Impuesto causado	\$ 1,190.29
50% Impuesto Causado	\$ 595.15
(-) Retenciones Recibidas en el período	\$ 135.60
Anticipo Determinado	\$ 459.55

PARTICIPACION ACCIONISTA

UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	=	\$ 5,326.93
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	(-)	-
(-) IMPUESTO A LA RENTA 22%	839	(-)	\$ 1,190.29
UTILIDAD GRAVABLE	819	=	\$ 4,136.64
(-) RESERVA LEGAL 10%		(-)	\$ 413.66
PARTICIPACION ACCIONISTA		=	\$ 3,722.97
MARITZA LEONOR PARRALES CEDEÑO 99.75%	803	(-)	\$ 3,718.32
CHARLES HENRY SUAREZ AVILES SANTOS 0.25 %	839	(-)	\$ 4.65

CAPITAL SOCIAL

AUDIMARIT S.A. Constituyó su capital destinado a su actividad de la siguiente manera:

Diciembre 2016

Parrales Cedeño Maritza Leonor	\$ 798.00
Suarez Avilés Santos Charles Henry	\$ 2.00
Total Capital Social	\$ 800.00

4.-HECHOS POSTERIORES

No existen hechos significativos de carácter financiero o de otra índole, ocurridos entre la fecha de término del ejercicio y la de preparación de estos estados financieros que afecten o puedan afectar los activos, pasivos y/o los resultados de la Sociedad.



CPA. GIANELLA MORA PÉREZ
CONTADOR
RUC: 0926625195001